



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234 – 2012 – MPC.

Cusco, 1° de junio de 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**

### ● **CONSIDERANDO:**

*Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, conforme al artículo 23° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, de la Honorable Municipalidad del Cusco, otorga la Distinción de*

● *Visitante Distinguido al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco en misión oficial y/o académica;*

*Que, el Escritor y musicólogo Felipe José Oliva Alicea, de la República de Cuba llega a nuestra ciudad a participar en la ceremonia de presentación del libro “MIL POEMAS A VALLEJO”;*

*Que, la presentación del libro “MIL POEMAS A VALLEJO” está a cargo en el Cusco, del Instituto Americano de Arte, IAA y de Q’ente Asociación Cultural, con la participación de la Asociación Mundial de Escritores Andinos, AMEA;*

*Por tanto, estando a lo establecido por los artículos 5°, 8° y 12°, del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.*



**“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de:

*Visitante Distinguido del Cusco*

*al,*

*Escritor y musicólogo Felipe  
José Oliva Alicea, de la  
República de Cuba*

*quien llega a nuestra ciudad a  
participar en la presentación del libro  
“MIL POEMAS A VALLEJO”*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12º del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
ALCALDE